



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 10 DE FEBRERO DE 1981

NÚM. 33

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

RECAUDACION

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de Impuestos Municipales del Ayuntamiento de Ardón.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia, conforme se determina en el artículo 102 del citado Re-

glamento, a los sujetos pasivos que se dirán, por ser desconocido su domicilio e ignorar su paradero, así como a quienes puedan representarles, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se le requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 para que en el plazo de 24 horas, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sita en la calle Conde Guillén, núm. 2-1.º centro, de León, previniéndoles, que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legal, ya que transcurrido este último plazo será de-

clarado en rebeldía, practicándose a partir de ese momento y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones en las oficinas de esta Recaudación, mediante lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Alcalde, podrán recurrir en reposición ante dicha Autoridad en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que determina el artículo 190 de tan repetido Reglamento,

Sujetos pasivos	Domicilio	Concepto	Ejercicios	Importe
Aceites León Castilla S. A.	Fresnellino	Urbana	1972 al 75	1.207
Cecilio Alonso Alonso	Ardón	Rústica	1974 y 75	316
Martina Alonso Alonso	Idem	Idem	1974 y 75	396
Victorina Alonso Alonso	Idem	Idem	1971, 72 y 75	881
Antonino Alvarez Alvarez	Cillanueva	Canalones	1979	90
Jesusa Alonso Alvarez	Ardón	Rústica	1975	229
Cruz Alonso Fernández	Idem	Idem	1975	180
Arturo Alvarez Alonso	Idem	Idem	1974 y 75	266
José Alvarez Alonso	Idem	Idem	1975	780
Maximino Alvarez Alonso	Idem	Idem	1974 y 75	254
Miguel Alvarez Alonso	Idem	Idem	1974 y 75	338
Adoración Alvarez Alvarez	S. Cibrián	Canalones	1977	175
José Alvarez Alonso	Ardón	Rústica	1971	679
Mónica Alvarez Alvarez	Idem	Urbana	1972 y 71	78
Felipe Alvarez Cabero	Idem	Rústica	1972, 73, 74 y 75	528
Avelino Alvarez Casado	Idem	Varios	1974	290
Eusebio Alvarez Casado	Idem	Canalones	1979	120
Gregoria Alvarez Castillo	Idem	Varios	1975 y 76	416
Emerenciana Alvarez Cubillas	Fresnellino	Urbana	1975	25
Amalio Alvarez Escapa	Idem	C. Vehículos	1979	2.250

Sujetos pasivos	Domicilio	Concepto	Ejercicios	Importe
Heleodoro Alvarez Fdez.	Fresnellino	Rústica	1974 y 75	284
Manuel Alvarez Fdez.	Ardón	Varios	1979	760
Marcelo Alvarez Fdez.	Benazolve	Urbana	1971	46
M.ª Pura Alvarez Ferrero	Ardón	Rústica	1974 y 75	318
Paulina Alvarez Fidalgo	Idem	Idem	1974 y 75	594
Ezequiel Alvarez González	Idem	Canalones	1971	85
Heleodoro Alvarez González	Idem	Rústica	1975	126
Teodoro Alvarez González	Fresnellino	C. Vehículos	1979	2.250
Agustín Alvarez Martínez	Ardón	Rústica	1973	205
El mismo	Idem	Idem	1974 y 75	410
Gabriela Alvarez Miguélez	Idem	Canalones	1976 al 79	520
Agustina Alvarez Nogal	Idem	Rústica	1975	221
Miguel Alvarez Nogal	Idem	Idem	1975	380
Basilio Alvarez Pellitero	Idem	Varios	1971, 74 y 75	2.502
Juan José Alvarez Pérez	Idem	C. Vehículos	1977, 78 y 79	6.750
Laudelina Alvarez Santos	Idem	Rústica	1975	163
Paulino Alvarez Sastre	Fresnellino	C. Vehículos	1979	2.250
Tomás Alvarez Vega	Ardón	Rústica	1971, 74 y 75	473
Vda. Felipe Amo Campo	Idem	Canalones	1979	110
Laurentino Aparicio Pellitero	Idem	Varios	1974 al 79	1.851
Isidoro Barrio Ferrero	Fresnellino	Idem	1974 al 79 y 71	1.947
Isidoro Barrio Ferrero	Cillanueva	Urbana	1971	77
Florencio Barrio Blanco	S. Cibrián	Varios	1974 al 79	1.286
Vda. José Barrio Borraz	Idem	Idem	1975 al 79	1.850
Celia Barrio Castillo	Ardón	Rústica	1974 y 75	110
Sidonia Barrio Castillo	Idem	Urbana	1972	46
Antonio Barrio Escapa	S. Cibrián	Canalones	1978	220
José M.ª Borraz Fidalgo	Idem	C. Vehículos	1979	2.250
Felipe Borraz García	Idem	Canalones	1978 y 79	320
Honorio Blanco	Benazolve	Idem	1971 y 73	100
Alberto Blanco Rey	Ardón	Rústica	1974 y 75	286
M.ª Luisa Brezmes Casado	Idem	Idem	1974 y 75	356
Carolina Cabreros Garrido	Idem	Idem	1971 al 75	785
José Manuel Cambor Fdez.	Idem	Canalones	1979	80
Higinio Campo Laiz	Idem	Varios	1975, 78 y 79	432
Hig. Aureliano, Avelina Campo	Idem	Canalones	1976	60
Aureliano y Avelina Campo	Idem	Idem	1977	60
Hros. José Campano	Idem	Rústica	1974	178
Javier Campano y hr.	Idem	Idem	1975	178
Vicente Cano	Fresnellino	Urbana	1973	201
Mauricio Carro	Villalobar	Canalones	1971	35
Julia Carro Alvarez	Ardón	Idem	1972	100
María Casado Martínez	Idem	Varios	1972	157
La misma	Idem	Canalones	1973 al 79	855
Juan José Casado Ordás	Idem	C. Vehículos	1977	2.250
Camilo, Luis, Juan Casado Ordás	Idem	Idem	1977 al 79	87.500
Juan José Casado Ordás	Idem	Idem	1978 y 79	4.500
Camilo Olegario Casado Ordás	Idem	Idem	1978 y 79	4.500
Felipe Castillo Alvarez	Idem	Canalones	1977 al 79	250
Laurentino Castillo Aparicio	Idem	Rodaje	1975	20
Manuel Castillo Castillo	Idem	Canalones	1977 al 79	175
Pablo Castillo Castillo	Idem	Rústica	1973 al 75	546
Hros. Urbano Castillo Pérez	Idem	Canalones	1976 al 79	835
Emigdia Castrillo Alvarez	Idem	Urbana	1973	17
Eulogio González García	Idem	Canalones	1978 y 79	360
Angel Cubillas Barrio	S. Cibrián	Idem	1979	170
Rufino Chamorro Barrio	Fresnellino	Urbana	1972	39
Argimiro Chamorro Villadangos	Ardón	Varios	1973 al 75 y 78, 79	195
Francisco Díez Luciano	Idem	Rústica	1974 y 75	1.438
Florentina Escapa Alonso	Idem	Idem	1974 y 75	336
Francisco Fernández	Fresnellino	Urbana	1972	39
Aurea Fdez. Alvarez	Ardón	Rústica	1974 y 75	282
Marcelina Fdez. Alvarez	Idem	Idem	1975	188
Belarmina Fdez. Glez.	Idem	Urbana	1975	43
Basilio Fdez. Santos	Idem	Varios	1971 al 79	550
José Fernández Valdés	Idem	Urbana	1975	17
Lupercio Ferrero Martínez	Cillanueva	Varios	1974 al 79	2.286
Luciana Ferrero Montaña	Ardón	Rústica	1974 al 75	334
Serafina Ferrero Pellitero	Fresnellino	Canalones	1979	60
José Fidalgo García	Cillanueva	Urbana	1972	77
Santiago Fidalgo García	Ardón	Rústica	1974 y 75	324
Cipriano Fidalgo Garrido	Cillanueva	Canalones	1979	50
Serafín Fidalgo Glez.	Ardón	Rústica	1974 y 75	262

Sujetos pasivos	Domicilio	Concepto	Ejercicios	Importe
Ricardo Fidalgo Pérez	Cillanueva	C. Vehículos	1979	800
Darío Fuente Alonso	Ardón	Urbana	1974 y 75	34
Elicio Fuente Alonso	Idem	Idem	1973 al 75	468
Hipólito Fuente Alvarez	Idem	Canalones	1978 y 79	720
Justiniano Fuente Alvarez	Idem	Idem	1979	910
Vicente Fuente Castillo	Idem	Idem	1977 al 79	1.150
Carlos Fuente Díez	Idem	Urbana	1974 y 75	36
Leoncio Fuente García	Idem	Canalones	1978 y 79	620
Martina de la Fuente García	Idem	Rústica	1974 y 75	896
Manuel Fuente Garrido	Idem	Varios	1974 al 79	438
Gregorio Fuente Martínez	Idem	Idem	1974 al 79	990
Hros. Narciso García	Fresnellino	Canalones	1975 al 79	560
Quiteria García	Idem	Urbana	1973 al 75	48
Rosalina García	Ardón	Canalones	1977 al 79	300
Benigna García Alvarez	Cillanueva	Rústica	1975	241
Marcelino García Alvarez	Ardón	Canalones	1979	230
Francisco Javier García Fdez.	S. Cibrián	C. Vehículos	1979	2.250
Baldomero García Sarmiento	Benazolve	Urbana	1971	39
Matías García Yusta	Ardón	Canalones	1971 al 77	210
Fermina y Manuel Garrido	Cillanueva	Idem	1974 y 77 al 79	240
Nemesia Garrido Martínez	Idem	Idem	1975, 77 y 78	800
Manuel y Fermina Garrido	Idem	Idem	1973, 75 y 76	120
Fermina Garrido Rey	Ardón	Rústica	1971 al 75	731
Julio Benjamín Gómez Alvarez	Idem	Canalones	1979	60
Josefa Gómez Barrio	Idem	Rústica	1974 y 75	306
Evangelina González Ferrero	Fresnellino	Canalones	1979	140
Amparo González	Ardón	Idem	1971	90
Avelino González	Idem	Idem	1977	50
Antoliano Glez. Alonso	Fresnellino	Urbana	1971 y 72	82
Hros. Emeterio Glez. Alvarez	Ardón	Canalones	1974	285
Felisa Glez. Barrio	Idem	Rústica	1971 al 75	881
Gregorio González Barrios	Cillanueva	Urbana	1973 al 75	528
Cesáreo González Ferrero	Idem	Canalones	1971 al 74	360
Argimiro González González	Fresnellino	Arb. Varios	1974 al 79	670
Argimiro y Trinitario Glez. Glez.	Idem	Idem	1974 al 79	1.070
Trinitario González González	Idem	Idem	1974 al 79	2.169
Elma González González	Ardón	Canalones	1979	80
Felipe González González	Fresnellino	Idem	1974 al 79	440
Rufino González González	Idem	Idem	1974 al 79	341
Emilia González Martínez	San Cibrián	Idem	1979	250
Rosalina González Martínez	Idem	Urbana	1975	58
Miguel González Ordás	Ardón	Canalones	1979	240
Fidel González Rey	Idem	Arb. Varios	1972 al 79	3.343
Sinesio González Rey	Idem	Rústica	1972 al 75	787
Isidoro González Rey	Idem	Rodaje	1974	20
Valerio González Rey	Fresnellino	C. Vehículos	1979	800
Valentín González Salagre	Ardón	Urbana	1974	156
Clotilde González Villafaña	San Cibrián	Rústica	1975	143
Piedad Gutiérrez Barrio	Idem	Urbana	1973 al 75	675
Hros. Atilano Gutiérrez	Ardón	Canalones	1977 al 79	650
Hros. Aurelio Ibán	Idem	Idem	1974 al 79	300
Patrocinio Ibán Santos	Idem	Urbana	1974 y 75	336
Luis Honrado Llamas	Idem	Canalones	1979	220
Francisco Javares Fdez.	Fresnellino	Idem	1979	430
Santos Javares Martínez	Ardón	C. Vehículos	1976 al 79	16.750
Hros. de Rufo	Fresnellino	Canalones	1973 al 77	900
Hros. de Aurelio Ibán	Ardón	Idem	1978	100
Pilar López	Idem	Idem	1977 al 79	250
La misma	Idem	Varios	1975 y 76	169
Rufino López Ferrero	Idem	Rústica	1975	158
Gregorio López Montaña	Idem	Idem	1974 y 75	352
Ascensión Madruga Alonso	Idem	Canalones	1971 al 79	495
Agapito Martínez	San Cibrián	Idem	1971 al 79	850
Hros. Felipe Martínez	Idem	Idem	1971 al 79	495
Hros. Tomás Martínez	Fresnellino	Idem	1977	25
Albino Martínez Barreales	Ardón	Arb. Varios	1971 al 79	5.385
Felipa Martínez Crespo	Cillanueva	Canalones	1973 al 79	585
Eutiquio Martínez Fernández	Fresnellino	C. Vehículos	1977	2.250
Hros. Agapito Martínez Ferrero	Idem	Canalones	1977 al 79	500
Felipe Martínez Garrido	Cillanueva	Idem	1979	370
Benedicta Martínez Villafaña	Fresnellino	Idem	1978 y 79	120
Agustín Martínez Montero	Ardón	Urbana	1975	136
Benedicta Martínez Villafaña	Fresnellino	Canalones	1971 al 77	396

Sujetos pasivos	Domicilio	Concepto	Ejercicios	Importe
Angel Martínez Rey	San Cibrián	Urbana	1974 y 75	126
Angeles Martínez Rey	Cillanueva	Idem	1974 y 75	124
Gabriel Mateos Pérez	Ardón	Canalones	1979	80
Abdón Mencia Rodríguez	Idem	Idem	1973 al 79	1.125
Natividad Nava Alonso	Idem	Rústica	1974 y 75	382
Gonzalo Nuño Palacio	Idem	Urbana	1975	18
Celia Ordás Alvarez	Idem	Rústica	1971 y 72	660
Desiderio Ordás Alvarez	Idem	Idem	1975	280
Claudiano Ordás Antomio	Idem	Idem	1974 y 75	266
Hros. Juan Ordás Ordás	Idem	Arb. Varios	1974 al 79	894
Magdalena Paradiñeiro Alvarez	Idem	Urbana	1973	20
José Anto. Pastrana Alonso	Idem	C. Vehículos	1979	1.600
Cesáreo Pellitero	Cillanueva	Canalones	1971 al 79	360
Baudilia Pellitero Barrio	Fresnellino	Idem	1978 y 79	140
Felicitísimo Pellitero Chamorro	Idem	Idem	1977 al 79	600
Máximo Pellitero Chamorro	Ardón	Arb. Varios	1971 al 75	488
Joaquín Pellitero Pellitero	Fresnellino	Idem	1971 al 79	450
Salvador Pellitero Pellitero	Ardón	Rústica	1974 y 75	282
Natividad Pérez Alonso	Idem	Idem	1974 y 75	328
Julia Pérez Cabrerros	Idem	Idem	1971 y 72	334
Manuel Pérez Rey	Idem	Idem	1974 y 75	270
Felicitísimo Prieto Alvarez	Idem	Idem	1974 y 75	278
Elena Alonso Alonso	Benazolve	Junta	1979	100
Margarita Alonso Alonso	Villalobar	Canalones	1976	405
Maximino Alonso Alvarez	Benazolve	Urbana	1972	39
Teodora Alonso Alvarez	Villalobar	Idem	1975	139
Miguel Alonso Casado	Benazolve	Arb. Varios	1972 al 74	825
Jesús Alonso Fernández	Villalobar	Canalones	1974 al 79	1.820
Anesio-Félix Alonso Martínez	Benazolve	C. Vehículos	1977 al 79	6.750
José Alonso Martínez	Idem	Idem	1976 al 79	55.750
Juan-Luis Alonso Martínez	Idem	Idem	1978	2.250
Antolina Alvarez	Villalobar	Arb. Varios	1971 al 77	105
Daciano Alvarez	Idem	Canalones	1979	70
Hros. José Alvarez	Benazolve	Idem	1971 al 79	1.595
Teodoro Alvarez	Villalobar	Idem	1973 al 79	360
José Alvarez Alonso	Idem	Rústica	1974	780
Obdulia Alvarez Alonso	Idem	Varios	1977 al 79	4.425
Gratiniano Hidalgo Ordás	Idem	Idem	1976 al 79	1.890
Arsenio Alvarez Alvarez	Idem	Arb. Varios	1976 al 79	7.230
Asunción Alvarez Alvarez	Benazolve	Canalones	1979	220
José Alvarez Alvarez	Villalobar	C. Vehículos	1979	3.050
Laida Alvarez Alvarez	Idem	Canalones	1979	240
Maximino Alvarez Alvarez	Idem	Idem	1976 al 79	420
Modesta Alvarez Alvarez	Idem	Idem	1972 y 77 al 79	350
Antonio Alvarez Calderón	Idem	C. Vehículos	1979	2.250
Marcelina Alvarez Casado	Idem	Idem	1976 y 77	4.500
Santiago Alvarez Casado	Idem	Idem	1979	500
Gaudencio Alvarez Chamorro	Idem	Canalones	1979	60
Amalio Alvarez Escapa	Benazolve	Varios	1977	75
Alejandro Alvarez Gallego	Villalobar	Urbana	1973 al 75	48
Angeles Alvarez Gallego	Idem	Canalones	1977 al 79	275
Agapito y Román Alvarez García	Benazolve	C. Vehículos	1976 al 78	1.500
Faustino Alvarez García	Idem	Canalones	1974 al 79	1.620
Román Alvarez García	Idem	C. Vehículos	1979	2.250
Teodoro Alvarez Martínez	Villalobar	Urbana	1974 y 75	118
José Luis Alvarez Nava	Idem	C. Vehículos	1979	2.250
Julián Alvarez Nava	Idem	Idem	1979	2.250
Manuel Alvarez Nava	Idem	Idem	1979	2.750
Agustina Alvarez Nogal	Idem	Varios	1971 al 79	386
Angel Alvarez Nogal	Idem	Urbana	1973 al 75	360
Maturina Alvarez Nogal	Idem	Canalones	1977 y 79	150
Hros. Restituto Rey Alvarez	Cillanueva	Rústica	1974 y 79	860
Quiteria Rey Alvarez	Ardón	Idem	1974 y 75	366
Remedios Rey Amo	Idem	Urbana	1975	90
Generoso Rey Fuente	Idem	Rústica	1971, 74 y 75	516
Vicencio Rey Fuente	Idem	Canalones	1971 al 79	350
Delfina Rey González	Idem	Rústica	1975	131
Bernardo Rey Lorenzana	Idem	Idem	1974 y 75	318
Isidoro Rey Lorenzana	Fresnellino	Canalones	1976 al 79	330
Antero Rey Martínez	San Cibrián	Idem	1979	150
Benito Rey Martínez	Cillanueva	Idem	1973 al 79	2.430
Purificación Rey Martínez	San Cibrián	Idem	1974 al 79	642
Felicitísimo Rey Mateo	Ardón	Urbana	1972	46

Sujetos pasivos	Domicilio	Concepto	Ejercicios	Importe
Rosalía Rey Pérez	Ardón	Urbana	1974 y 75	432
Vicencio Rey de la Puente	Idem	Canalones	1977	35
Antonio Rey Rey	Idem	Rústica	1974 y 75	262
Bonifacio Rey Rey	Idem	Canalones	1974 al 79	2.610
Consolación Rey Rey	Cillanueva	Idem	1978	120
Adoración Rey Santos	San Cibrián	Urbana	1973 al 75	177
José Rodríguez Alvarez	Ardón	Rústica	1974 y 75	444
Nicasio Santos Campoamor	Idem	Idem	1972 y 73	353
Rufino Rubio	Cillanueva	T. Ganado	1972	60
Raimundo Sutil Alvarez	Ardón	Canalones	1979	180
Angel Valdés Castillo	Idem	Idem	1979	100
Santiago Valdesogo Mirantes	Idem	Idem	1979	220
Félix Villafañe Pellitero	Idem	Rústica	1974 y 75	578
Antonio-H. Alvarez González	Fresnellino	C. Vehículos	1977 y 78	1.600
Isidoro Alvarez González	Idem	Idem	1977	2.250
Teodoro Alvarez González	Idem	Idem	1978	2.250
Modesto Alvarez Rey	Idem	Idem	1976 y 77	1.000
Paulino Alvarez Sastre	Idem	Idem	1977 y 78	4.500
Luis Fernández Prieto	Benazoleve	Idem	1977	2.800
Ricardo Fidalgo Pérez	Cillanueva	Idem	1978	800
Ernesto Martínez Alvarez	Villalobar	Idem	1976	2.250
Agustín Ordás Martínez	Benazoleve	Idem	1976 y 77	4.500
Eduardo Alvarez Ordás	Villalobar	Idem	1977 y 78	1.600
Faustino Alvarez Ordás	Idem	Canalones	1976 al 79	1.450
Manuel Barreiro Fernández	Idem	Urbana	1973 al 75	132
Beatriz Benítez Valdúeza	Benazoleve	Varios	1977 y 78	175
Honorio Blanco	Idem	Canalones	1975	50
Bodegas Paco (Pedro Corral)	Idem	Idem	1971 al 79	1.540
Bodegas Prieto	Villalobar	Idem	1975 al 79	280
Bodegas Viejo	Benazoleve	Idem	1975 al 79	560
Honorio Blanco	Idem	Idem	1972 al 78	300
Roberto Blanco	Idem	Idem	1979	100
Mauricio Carro	Villalobar	Idem	1972 al 79	350
Gregorio Castro Torbero	Idem	C. Vehículos	1977 al 79	2.400
Ildefonso Cerezal González	Idem	Canalones	1974 al 79	1.360
Alfonso Chamorro Villadangos	Benazoleve	Varios	1979	300
Carlos Díez González	Idem	Urbana	1973 al 75	1.406
Emilio Esteban Gallartegui	Idem	Idem	1974 y 75	1.234
Constancia Fernández	Villalobar	Canalones	1978 y 79	180
Aurea Fernández Casado	Idem	Idem	1975 al 79	385
Maximino Fernández Casado	Idem	Idem	1975 al 79	1.024
Policarpo Ferrero Malagón	Idem	Idem	1977 al 79	200
Luis García (Mayor)	Idem	Idem	1978 y 79	260
Vda. Baudilio García Alonso	Idem	Arb. Varios	1976 al 79	1.830
Jubita García García	Benazoleve	Canalones	1978 y 79	120
Luis García García	Villalobar	C. Vehículos	1979	800
José-Abundio García Migueles	Benazoleve	Idem	1976 al 79	3.200
José Gil Civit	Idem	Urbana	1975	74
Eustaquia González Ramos	Villalobar	Rústica	1975	190
Luis González Salagre	Benazoleve	Varios	1977	130
Quintiliano González Salagre	Villalobar	Idem	1975 y 76	180
Clotilde González Villafañe	Benazoleve	Canalones	1972 al 79	761
Gabriela Guerrero	Villalobar	Idem	1979	110
Angela Hidalgo Casado	Idem	Urbana	1975	95
Heleodoro Hidalgo Casado	Idem	C. Vehículos	1979	2.250
El mismo	Idem	Arb. Varios	1976 al 79	7.840
Sídirina Hidalgo Casado	Idem	Rústica y Urbana	1975	216
Fernando Ibáñez Robles	Idem	Urbana	1973 al 75	93
Arquímides López Robles	Benazoleve	Varios	1979	150
Luis-Miguel Llamas Mrtnez.	Idem	C. Vehículos	1978	800
Hros. Zacarías Llamas Vega	Idem	Urbana	1972	77
Felicísima Martínez	Villalobar	Canalones	1972 al 79	360
Ursicino Martínez Alonso	Benazoleve	Arb. Varios	1976	290
Estefanía Martínez Alvarez	Villalobar	Canalones	1979	30
Gaudencio Martínez Chamorro	Idem	Idem	1978	60
Bernardo Martínez García	Benazoleve	Idem	1971 al 75	75
Bernardo Martínez Vega	Idem	Urbana	1973 al 75	177
Obdulia Martínez Vega	Idem	Idem	1972	46
Amenodoro Miguélez Alvarez	Idem	Rúst., Canalo. y Urb.	1974 al 79	4.350
Anunciación Miguélez Alonso	Idem	Varios	1979	100
Ireneo Miguélez Alvarez	Villalobar	Idem	1979	350
Hros. Benedicto Miguélez A.	Benazoleve	Canalones	1972 al 79	595
Evelio Miguélez Ordás	Idem	C. Vehículos	1979	800

Sujetos pasivos	Domicilio	Concepto	Ejercicios	Importe
Evencio Miguélez Ordás	Benazolve	Varios	1979	200
Emiliano-U. Miguélez Santos	Idem	C. Vehículos	1976 al 79	3.200
Clotilde Miguélez Vega		Urbana	1972	50
Florencia Miguélez Vega	Idem	Idem	1974	62
Obispado de León	Idem	Idem	1973 al 75	768
Florencia Miguélez Vega	Idem	Idem	1975	62
Arcadio Nava		Canalones	1979	110
Lupercio-A. Nava Miguélez	Villalobar	C. Vehículos	1979	800
Aurea Ordás	Idem	Canalones	1976 al 79	510
Angel Ordás Alonso	Benazolve	C. Vehículos	1977	500
Benito Ordás Alonso	Villalobar	T. Ganado	1977	60
Laurentino Ordás Alonso	Idem	Arb. Varios	1975 al 79	7.173
Severino Ordás Alonso	Idem	Idem	1979	450
Abilio Ordás Alvarez	Benazolve	Canalones	1971 al 79	275
Amando Ordás Alvarez	Idem	Urbana	1972	93
Desiderio Ordás Alvarez	Villalobar	Canalones	1973 al 75	805
Felicia Ordás Alvarez	Benazolve	Idem	1979	150
Hros. Felipe Ordás Alvarez	Idem	Idem	1974 al 79	640
Honorio Ordás Alvarez	Idem	Urbana	1974 y 75	48
Manuel Ordás Alvarez	Villalobar	C. Vehículos	1979	2.250
Manuel Ordás Alvarez	Idem	Arb. Varios	1979	800
Orestes Ordás Alvarez	Idem	Canalones	1979	110
Sacramento Ordás Alvarez	Idem	Idem	1979	40
Miguel Ordás Nogal	Idem	Idem	1978	330
Delfín Ordás Ordás	Idem	C. Vehículos	1976 al 79	9.000
Fulgencio Ordás Ordás	Benazolve	Canalones	1979	120
Miguel Ordás Ordás	Villalobar	Rodaje	1975	20
Orestes Ordás Ordás	Benazolve	Canalones	1971 al 79	165
Sevarino Ordás Ordás	Idem	Idem	1974 al 79	200
Vicente Ordás Ordás	Villalobar	Idem	1974 al 79	600
José Luis Pastrana Alonso	Benazolve	Varios	1977 y 78	175
Constantino Pellitero Alvarez	Villalobar	C. Vehículos	1979	500
Pedro Prado Villafañe	Benazolve	Canalones	1978 y 79	260
Garcilaso Prieto Martínez	Villalobar	C. Vehículos	1976 al 79	168.100
Antonio Rey	Idem	Canalones	1972 al 79	750
Felipe Rey Berjón	Idem	C. Vehículos	1977	2.250
Luis Salagre González	Benazolve	Varios	1977	75
Antonio Sánchez Alonso	Villalobar	Urbana	1974 y 75	320
Perfecto Sánchez Alonso	Idem	Idem	1974 y 75	52
M. ^a Anunciación Santos Alvarez	Benazolve	Canalones	1979	60
José Sánchez Blanco	Villalobar	Idem	1974 al 78	1.290
José Sánchez Blanco	Idem	Rústica	1974 y 75	3.250
Asunción Santos Alvarez	Benazolve	Urbana	1973 al 75	243
Bernardo-Faustino Santos Alv.	Idem	C. Vehículos	1976 y 77	4.500
Nicasio Santos Campoamor	Idem	Canalones	1972 al 78	572
Eladio Secos Nava	Idem	Arb. Varios	1971	32
Nicanor Vidal Ferrero	Idem	Canalones	1977 al 78	1.075
Antonio Villadangos Rodríguez	Idem	Urbana	1972	39
Gabriel Villalba Fdez.	Villalobar	Arb. Varios	1978 y 79	3.000

A los débitos señalados en la presente relación hay que aumentar el 20 por 100 de recargos de apremio y las costas procedentes.

León, 17 de enero de 1981.—La Recaudadora, María Asunción Iglesias Morrondo.

526

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. SATURNINO ROBLES GU-TIERREZ, para la apertura de un Café-Bar y Bolera Americana en la calle Conde Guillén núm. 11.

A D.^a LUZDIVINA DEL PILAR

MARTINEZ PEÑA, para cambio de titularidad de la Perfumería sita en Avda. Padre Isla núm. 11.

A CONSTRUCCIONES FINCOVEN S. A. para la instalación de dos depósitos de Gasóleo "C" para la calefacción del edificio sito en Avda. 18 de Julio núm. 44.

A D. ISIDRO PEÑA MORENO, para la apertura de una Chapistería en la calle Peña Vieja núm. 4.

A D. LUIS MENDOZA CALDERON, para la instalación de un depósito de Gasóleo en la calle Ramiro Valbuena núm. 4.

A D. ISIDORO SASTRE ORDONEZ, para la apertura de un alma-

cén de Piensos en la calle Murillo núm. 1.

A D. EMILIO MATA FERNANDEZ, para la apertura de una Pescadería en Avda. Dr. Fleming núm. 14.

A D.^a SAGRARIO CALLEJO PARRAMIO, para la apertura de una Pescadería en la calle Las Fuentes número 6.

A D. MIGUEL ANGEL PEÑALBA HERRERO, para la apertura de un local destinado a pintura y decoración, en la calle Sil núm. 22.

A D. MANUEL RUBIN MOLDES, para tomar en traspaso pescadería y calificación de la misma, sita en la calle Pardo Bazán núm. 23.

A D. MANUEL UÑOZ RODRIGUEZ, apertura de local para Centro de Hemodiálisis en la calle Cardenal Torquemada núm. 3.

León, 29 de enero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 490 Núm. 261.—1.100 pts.

Ayuntamiento de Villagatón

Se pone en conocimiento del público en general y de los propietarios interesados en particular, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente de proyecto de ejecución de la obra en acción comunitaria «Abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento del Barrio de Villar», a los efectos de declaración de dicha obra de utilidad pública y subsiguiente imposición de servidumbre de paso del agua por fincas comunales y de particulares, pudiendo en dicho plazo y ocho días más ser examinado y formularse cuantas reclamaciones, por escrito, consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento. Villagatón, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde, Eladio García Pérez. 529

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de treinta del corriente, acordó aprobar el padrón municipal de arbitrios varios —desagüe de canalones y servicio de alcantarillado—, cuyos ingresos han de nutrir, en parte, el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio 1981, documento que queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, al solo objeto de oír las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Lo hago público para general conocimiento. Cimanes del Tejar, 31 de enero de 1981.—El Alcalde, Manuel González Álvarez. 516

El Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión extraordinaria de 30 del corriente, acordó aprobar el expediente instruido para la adopción de su escudo heráldico municipal, al aceptarse el dibujo-proyecto del nuevo blasón que se une al expediente mencionado, el que se somete a información pública durante un periodo de treinta días, al solo efecto de oír las reclamaciones, reparos u observaciones que con tal motivo puedan formularse.

Lo hago público para general conocimiento. Cimanes del Tejar, 31 de enero de 1981.—El Alcalde, Manuel González Álvarez. 517

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días naturales y a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyecto de red de baja tensión en el pueblo de Villamarco, confeccionado por el Ingeniero Industrial don José María Calvo Blanco.

Proyecto de red de baja tensión en el pueblo de Reliegos, confeccionado por el Ingeniero Industrial don Ramón Díaz Vighi.

Santas Martas, 30 de enero de 1981. El Alcalde, Antonio Castro. 495

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitorias

Cañada o Labrada Cordero, José-Luis, nacido en Madrid el 2-10-1959, hijo de José-María y Josefa, soltero, el cual se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias número 39/80, sobre utilización ilegítima de vehículos de motor y robo, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 479

García Arias, Juan-José, nacido en Aller (Oviedo), el 14 de diciembre de 1959, hijo de Osorio y Honorina, vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias núm. 29/80, sobre robo, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo

ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 480

Santiago Ruisánchez, José-Ricardo, nacido en Cangas de Onís el 19-12-1959, hijo de José-Antonio y Nélida, vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias núm. 29/80, sobre robo, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 480

Pereira Correia, María Graciete, nacida en Portugal el 26 de julio de 1941, hija de Arturo y Beatriz, la cual se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada contra la misma en las diligencias preparatorias núm. 81/80, sobre hurto, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referida encartada, y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 480

Domínguez, Perfecto, de 46 años, casado, empleado, hijo de Francisco y María, natural de Quintela, Ayuntamiento de Lobico (Orense), y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las Diligencias Preparatorias núm. 69/80, sobre imprudencia, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 463

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 8/81, sobre desobediencia y vejaciones a Policías Nacionales el día 26 de diciembre de 1980, contra Antonio Prada Rodríguez, que estuvo domiciliado en esta ciudad, calle San Luis-Cuatrovientos, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 6 de marzo próximo, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 29 de enero de 1981.—El Secretario, (ilegible). 482

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Constantino García Estébanez, Secretario del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el núm. 151/80 se siguen en este Juzgado por daños en circulación, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Sahagún a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Florencio Herrero Lagartos, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas núm. 151/80, en el que son partes, como denunciante atestado de la Guardia Civil de Tráfico y como denunciados Alfredo Valentín Díaz Laner, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Quintanaduñas (Burgos), y responsable civil subsidiario David Caporal Revel, cuyas demás circunstancias se ignoran; José Busquets Costa, mayor de edad, soltero, cobrador y vecino de Barcelona, y como responsable civil subsidiario Empresa Suministros Sarriá S. A., con domicilio social en Barcelona, por daños en circulación, y.—

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la supuesta falta que venían acusados, a Alfredo Valentín Díaz Laner y a José Bus-

quets Costa, de daños en circulación, declarándose de oficio las costas del presente juicio; reservándose las acciones civiles que les pudieran corresponder a los propietarios de los vehículos, David Caporal Revel y a la Empresa Suministros Sarriá S. A., para que las ejerciten ante quien y en la forma procesal correspondiente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Herrero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a David Caporal Revel, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Sahagún a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Constantino García Estébanez. 503

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 300/80, seguido por daños en circulación, contra Lucinio Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de Florentino y Martina, natural de Villapadierna y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, Avda. José Aguado, 7, 6.º C, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 300/80, seguido por daños en circulación, habiendo sido parte el Sr. Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Grampera Alvarez y Lucinio Fernández Fernández, a quienes se reservan las acciones civiles, de la falta del artículo 600 del Código Penal y se declaran de oficio las costas.”

Y para que sirva de notificación a Lucinio Fernández Fernández, expido y firmo el presente en La Vecilla, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Mercedes Sierra. 483

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.409/80, instados por M.ª Luz Mastache Franesqui y Manuela Fernández Udaondo, contra Caminos y Carreteras, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada una de las

actoras las siguientes cantidades: a M.ª Luz Mastache Franesqui, cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas setenta y nueve pesetas, y a Manuela Fernández Udaondo, quinientas dos mil cuarenta pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1», la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación». Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Caminos y Carreteras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y uno. 484

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 2544/77, seguidos a instancia de Mutualidad L. de Regímenes Especiales Diversos, contra Milagros Castro Rodríguez, sobre incompatibilidad cobro pensiones, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por Milagros Castro Rodríguez contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de León, con fecha once de abril de mil novecientos setenta y ocho, a virtud de demanda deducida por la Mutualidad Laboral de Regímenes Especiales Diversos contra dicha demandada sobre pensión en favor de familiares y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos, en todos sus extremos, la sentencia de instancia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Milagros Castro Rodríguez, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez, Luis Pérez Corral.—Rubricados. 464